

**GONZALEZ
LAZARINI**

2011

México, D.F., a 31 de mayo de 2012.

Lic. Basilio González Núñez
Presidente de la Comisión Nacional de los
Salarios Mínimos
Av. Cuauhtémoc No. 14 piso 2,
Colonia Doctores, C.P. 06720,
México, D.F.
Presente.

Ref. No. CONASAMI-63/11/28

En cumplimiento a los Términos de Referencia para Auditorías en Materia
Financiera-Presupuestaria a Entes de la Administración Pública Federal de 2011,
nos permitimos hacerle entrega de un ejemplar del Dictamen Presupuestal por el
periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, de la entidad
denominada **COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI)**.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
González Lazarini, S. A. de C. V.

L.C.P.C. César González Hoyo
Socio de Auditoría

COMISIÓN NACIONAL DE LOS
SALARIOS MÍNIMOS



Recibido: 31 de mayo de 2012
Hora: 6:18 hrs.

0386

ehv/isl

**Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
Organismo Público Descentralizado**

*Dictamen, Aseveraciones de la Administración,
Estados Presupuestales y sus Notas.
al 31 de diciembre de 2011*

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

(ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO)

DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS ANALITICO DE INGRESO

PRESUPUESTALES Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

DEL GASTO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL

1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CONTENIDO

Dictamen de los auditores independientes

Aseveraciones de la administración

Estado analítico de los ingresos presupuestales

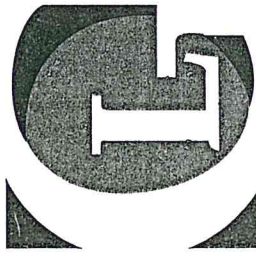
Estado del ejercicio presupuestal del gasto

Notas a los estados presupuestales

Conciliación contable-presupuestal de ingresos

Conciliación contable-presupuestal del gasto

Conciliación contable-presupuestal de resultados



**GONZÁLEZ
LAZARINI**

A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

AL PRESIDENTE DE LA
**COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.**

Hemos examinado que el estado analítico de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, Organismo Público Descentralizado**, que se acompañan, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, están preparados y presentados de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo I de este informe. Los estados presupuestales y las aseveraciones son responsabilidad de la Administración de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, Organismo Público Descentralizado**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las aseveraciones de la Administración. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados analítico de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto que se acompañan, de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, Organismo Público Descentralizado**, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, están preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo I de este informe.

ATENTAMENTE
GONZÁLEZ LAZARINI, S.A. DE C. V.


L.C.P.C. César González Hoyo
Socio de Auditoría

México, D.F. a 21 de mayo de 2012.

APENDICE F

**ASEVERACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
(CONASAMI)
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

En atención a los Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera – Presupuestal a Entes Públicos de la Administración Pública Federal 2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, se manifiesta que la “Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI)”, ha dado cumplimiento a lo siguiente, en relación con el manejo y control del presupuesto:

- a) Cuenta con un presupuesto anual de ingresos y egresos autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como por la H. Cámara de Diputados, a través de un formato llamado flujo de efectivo, estructurado en recursos propios y fiscales, el ejercicio de éstos en gasto corriente y gasto de inversión. En nuestro caso no tenemos deuda pública neta contratada o pagada.
- b) Tiene establecidas por escrito las políticas y procedimientos para el manejo, control y registro de las operaciones presupuestarias, aprobadas por la autoridad responsable de la Entidad.
- c) Cuenta con un sistema de registro presupuestario, que mediante la reunión de información y documentación, permite identificar, clasificar y registrar las operaciones, y la generación de información cuantitativa de carácter presupuestario.
- d) Tiene procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones relacionadas con ingresos de recursos y egresos sobre la base de flujo de efectivo, y que concentran todas aquellas transacciones que representan el origen y la aplicación de los recursos de la Entidad.
- e) Tiene procedimientos para definir los límites de autorización presupuestaria para ejercer el Gasto Público Federal, así como para efectuar transferencias entre capítulos de gasto.
- f) Cuenta con procedimientos que aseguran:
 - Que el catálogo de cuentas que utiliza para su contabilidad financiera, es congruente con el clasificador por objeto del gasto emitido por la SHCP para propósitos presupuestales.
 - Que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original autorizado ó en el presupuesto modificado autorizado.
 - Que la información presupuestaria es preparada en forma oportuna y confiable, y que permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.
 - Que existe un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contable-financiera y la presupuestaria, que asegure la oportunidad en los flujos de documentación.
 - Que se efectúan periódicamente conciliaciones entre la información contable y la presupuestaria.
- g) La Entidad cuenta con las autorizaciones de adecuaciones externas e internas para las modificaciones efectuadas al presupuesto original autorizado por parte de la SHCP.


- h) Los recursos presupuestarios obtenidos y por obtener (Recursos Fiscales pendientes de recibir al cierre del ejercicio), y los gastos presupuestarios ejercidos y los comprometidos devengados no pagados correspondientes a su período fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados sobre la base de flujo de efectivo y de devengado, respectivamente, con apego a la normatividad gubernamental aplicable.
- i) Los recursos presupuestarios por obtener, corresponden al Presupuesto de Ingresos de la Entidad del ejercicio auditado.
- j) Los gastos presupuestarios comprometidos devengados y no pagados al cierre del ejercicio fiscal, corresponden a eventos ocurridos en dicho ejercicio y se encuentran soportados con la documentación probatoria correspondiente.
- k) Los estados analítico de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto muestran:
- El importe del presupuesto original asignado del ejercicio.
 - El importe del presupuesto modificado autorizado del ejercicio.
 - La Entidad no generó recursos propios en el ejercicio.
 - El importe de los recursos fiscales obtenidos en el ejercicio.
 - El importe de los recursos fiscales por obtener del ejercicio.
 - El importe del total de los recursos cobrados y obtenidos y por obtener en el ejercicio.
 - El importe del presupuesto pagado en el ejercicio.
 - El importe del presupuesto comprometido devengado no pagado en el ejercicio.
 - El importe del total del presupuesto ejercido en el ejercicio.
 - El importe de las variaciones en valores y porcentajes por capítulo de ingresos, que resulta de comparar la suma total de los recursos obtenidos y por obtener, contra el presupuesto de ingresos modificado autorizado.
 - El importe de las variaciones en valores y porcentajes por capítulo de gasto, que resulta de comparar la suma total del presupuesto comprometido devengado en el ejercicio no pagado y el ejercicio pagado, contra el presupuesto de gastos modificado autorizado.
 - La disponibilidad inicial y final presupuestaria y los enteros a TESOFE.
- l) Las ampliaciones y las reducciones presupuestarias corresponden a lo autorizado en el ejercicio por la SHCP.
- m) Los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes, en apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- n) En relación con las erogaciones y pagos efectuados en el capítulo 1000 Servicios Personales, la Entidad cumplió con lo siguiente:
1. La estructura orgánica cuenta con la autorización de la SHCP y la aprobación de la Secretaría de la Función Pública.
 2. La última modificación a la estructura orgánica de la Entidad fue en el ejercicio fiscal 2010, del inventario de 105 plazas autorizadas a la CONASAMI se cancelaron 4 plazas de nivel operativo, las cuales fueron autorizadas con los oficios números 307-A.-106 del 26 de febrero de 2010; 307-A.-917 del 12 de marzo de 2010; 307-A.-2825 del 18 de julio de 2010 y el oficio número 307-A.-6301 del 3 de diciembre de 2010, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP quedando

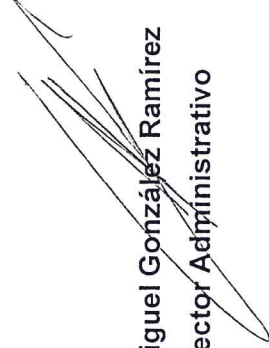
conformado el inventario de plazas al 1 de enero de 2011 de 101 plazas autorizadas por la SHCP a través del oficio número 307-A.-0675 del 18 de febrero de 2011.

3. Los pagos de remuneraciones se sujetan a los tabuladores de sueldos emitidos por la SHCP, así como a los incrementos de las percepciones y demás asignaciones autorizadas por la misma. *y guardas de organo de gobierno.*
 4. Las contrataciones efectuadas de personal por honorarios asimilados a salarios se encuentran previstas en el presupuesto de egresos destinado a Servicios Personales y existen las autorizaciones correspondientes.
 5. La Entidad no tiene obligaciones en materia de Servicios Personales que impliquen compromisos para cubrir en subsecuentes ejercicios fiscales, que requieren la autorización de la SHCP. *organos de gobierno Decreto 40 Mensal de Personals*
 6. El ejercicio del gasto público por concepto de Servicios Personales comprende el establecimiento de compromisos a través de la expedición y autorización de constancias de nombramiento y asignación de remuneraciones, contratos de honorarios, condiciones generales de trabajo, y los que emitan las autoridades competentes en esta materia.
- o) Las obligaciones pendientes de pago al cierre del año, contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados, se encuentran debidamente contabilizadas y cuentan con la documentación comprobatoria correspondiente.
 - p) Para el ejercicio 2011 la Entidad no generó ingresos excedentes.
 - q) No se obtuvieron adquisiciones de bienes de capital.
 - r) Durante 2011 no se realizaron proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.

Las aseveraciones anteriores fueron preparadas bajo la responsabilidad de la administración de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI).

México D.F., a 18 de Mayo de 2012


Lic. Basilio González Núñez
Presidente


Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

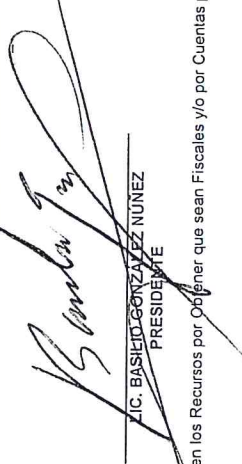
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(miles de pesos)

ENTE PÚBLICO : COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR : TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONCEPTOS	1 PRESUPUESTO ORIGINAL	2 PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO	3 PRESUPUESTO MINISTRADO	4 PRESUPUESTO POR OBTENER *	5 SUMA (3+4)	6 VARIACIÓN (5-2) IMPORTE %	REFERENCIA
DISPONIBILIDAD INICIAL *							
Recursos Propios							
Recursos de Subsidios y Transferencias							
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	32,294	32,945	32,945	-	32,945	-	0.0%
SUBSIDIOS							0.0%
Corrientes							0.0%
Capitulo 1000							0.0%
Capitulo 2000							0.0%
Capitulo 3000							0.0%
Capitulo 4000							0.0%
Capitulo 7000							0.0%
Capital							0.0%
Capitulo 5000							0.0%
Capitulo 6000							0.0%
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE APOYO	32,294	32,945	32,945	-	32,945	-	0.0%
Corrientes	31,960	32,945	32,945	-	32,945	-	0.0%
Capitulo 1000	24,612	27,119	27,119	-	27,119	-	0.0%
Capitulo 2000	1,501	1,163	1,163	-	1,163	-	0.0%
Capitulo 3000	5,829	4,654	4,654	-	4,654	-	0.0%
Capitulo 4000	38	9	9	-	9	-	0.0%
Capitulo 7000							0.0%
Capital	314						0.0%
Capitulo 5000	314						0.0%
Capitulo 6000							0.0%
Para Pago de Intereses Comisiones y Gastos							0.0%
Para Inversión Financiera							0.0%
Para Amortización de Pasivo							0.0%
ENDEUDAMIENTO O (DESENUDAMIENTO) NETO							0.0%
Interno							0.0%
Externo							0.0%
RECURSOS PROPIOS							0.0%
RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL							0.0%
BIENES							0.0%
Internos							0.0%
Externos							0.0%
SERVICIOS							0.0%
Internos							0.0%
Externos							0.0%
Diversos							0.0%
Productos Financieros							0.0%
Otros							0.0%
Venta de Inversiones							0.0%
Recuperación de Activos Físicos							0.0%
Recuperación de Activos Financieros							0.0%
OPERACIONES AJENAS							0.0%
Por Cuenta de Terceros							0.0%
Retenciones de I.S.R							0.0%
Retención de Cuotas							0.0%
Retenciones de otros Impuestos							0.0%
Derivados de Erogaciones Recuperables							0.0%
Prestamos a Empleados							0.0%
Recuperación de Seguros							0.0%
Descuentos a Empleados por Responsabilidades							0.0%
RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES							0.0%
TOTAL INGRESOS	32,294	32,945	32,945	-	32,945	-	0.0%



LIC. BASILIO GONZÁLEZ NUNEZ
PRESIDENTE



LIC. MIGUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Solo se incluyen los Recursos por Obtener que sean Fiscales y/o por Cuentas por Cobrar a Entes de la Administración Pública Federal

FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (MILES DE PESOS)

DESCRIPCIÓN	SALDOS FINALES	DESCRIPCIÓN	RECURSOS PROPIOS	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	SALDOS FINALES	PRESUPUESTO COMPROMETIDO DEVENGADO
DISPONIBILIDAD INICIAL		GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN			32,945	
Recursos Propios		Servicios Personales			27,119	
Recursos de Subsidios y Transferencias		Materiales y Suministros		1,163	1,163	
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	32,945	Servicios Generales		4,654	4,654	
SUBSIDIOS		Subsidios y Transferencias				
Comentarios		Intereses Comisiones y Gastos				
Capítulo 1000		Interno				
Capítulo 2000		Externo				
Capítulo 3000		Pagos relativos a Pldiregas				
Capítulo 4000		Otras Erogaciones		9	9	
Capítulo 7000		INVERSIÓN FÍSICA				
Capital		Bienes Muebles				
Capítulo 5000		Bienes Inmuebles				
Capítulo 6000		Obra Pública				
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE APOYO	32,945	Otras Erogaciones				
Comentarios		INVERSIÓN FINANCIERA				
Capítulo 1000		OPERACIONES AJENAS DEL EJERCICIO				
Capítulo 2000	27,119	<u>Por Cuenta de Terceros</u>				
Capítulo 3000	1,163	Retenciones de I.S.R				
Capítulo 4000	4,654	Retención de Cuotas				
Capítulo 7000	9	Retenciones de otros Impuestos				
Capital		<u>Derivados de Erogaciones Recuperables</u>				
Capítulo 5000		<u>Préstamos a Empleados</u>				
Capítulo 6000		<u>Recuperación de Seguros</u>				
Para Pago de Intereses Comisiones y Gastos		<u>Descuentos a Empleados por Responsabilidades</u>				
1 Inversión Financiera		OPERACIONES AJENAS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
Para Amortización de Pasivo		<u>Por Cuenta de Terceros</u>				
FINANCIAMIENTO (O DESENDERUDAMIENTO) NETO		Retenciones de I.S.R				
Interno		Retención de Cuotas				
Externo		Retenciones de otros Impuestos				
RECURSOS PROPIOS		<u>Derivados de Erogaciones Recuperables</u>				
RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		<u>Préstamos a Empleados</u>				
BIENES		<u>Recuperación de Seguros</u>				
Internos		<u>Descuentos a Empleados por Responsabilidades</u>				
Externos		PAGO DE PASIVO EJERCICIOS ANTERIORES				
SERVICIOS		Servicios Personales				
Internos		Materiales y Suministros				
Externos		Servicios Generales				
PRODUCTOS FINANCIEROS		Subsidios y Transferencias				
Otros		Bienes Muebles e Inmuebles				
PRODUCTOS FINANCIEROS		Obra Pública				
Otros		PRESUPUESTO COMPROMETIDO DEVENGADO *				
PRODUCTOS FINANCIEROS		Servicios Personales				
Otros		Materiales y Suministros				
PRODUCTOS FINANCIEROS		Servicios Generales				
Otros		Subsidios y Transferencias				
PRODUCTOS FINANCIEROS		Bienes Muebles e Inmuebles				
Otros		Obra Pública				
OPERACIONES AJENAS		ENTEROS A LA TESORO				
Por Cuenta de Terceros		Ordinarios				
Retenciones de I.S.R		Extraordinarios				
Retención de Cuotas						
Retenciones de otros Impuestos						
Derivados de Erogaciones Recuperables						
Préstamos a Empleados						
Recuperación de Seguros						
Descuentos a Empleados por Responsabilidades						
RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES						
RECURSOS POR OBTENER						
TOTAL INGRESOS	32,945	TOTAL EGRESOS		32,945	32,945	
DISPONIBILIDAD FINAL						

AS OPERACIONES NO DEBEN AFECTAR EL FLUJO DE EFECTIVO

LIC BASILIO GONZÁLEZ NÚÑEZ
 PRESIDENTE

LIC. MIGUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CONCEPTOS	2 PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO		3 PRESUPUESTO PAGADO		4 PRESUPUESTO COMPROMETIDO DEVENGADO		5 PRESUPUESTO EJERCIDO		6 VARIACION (5-2) IMPORTE %	REFERENCIA
	RECURSOS PROPIOS	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		

	32,945	32,945	32,945	32,945	32,945	32,945	32,945	32,945	32,945	0.0%	
GASTO CORRIENTE DE OPERACION	-	32,945	32,945	-	-	-	-	32,945	32,945	0.0%	
SERVICIOS PERSONALES	-	27,119	27,119	-	-	-	-	27,119	27,119	0.0%	
Materiales y Suministros	-	1,163	1,163	-	-	-	-	1,163	1,163	0.0%	
Servicios Generales	-	4,654	4,654	-	-	-	-	4,654	4,654	0.0%	
Transf, Asig, Subsidios y otras Ayudas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Subsidios y Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Intereses Comisiones y Gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Interno	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Externo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Pagos relativos a Pídregas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Otras Erograciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Otra Publica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Bienes Muebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
INVERSION FISICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
INVERSION FINANCIERA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Otras Erograciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
OPERACIONES AJENAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
POR CUENTA DE TERCEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Retenciones de I.S.R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Retención de Cuotas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Retenciones de otros Impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
DERIVADOS DE ERROGACIONES RECUPERABLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Prestamos a Empleados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Recuperación de Seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
PAGO DE PASIVO EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Descuentos a Empleados por Responsabilidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Servicios Personales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Subsidios y Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Obra Publica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
ENTEROS A LA TESOFE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
ORDINAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
Extraordinarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
DISPONIBILIDAD FINAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	
TOTAL EGRESOS	-	32,945	32,945	-	-	-	-	32,945	32,945	0.0%	

LIC. BASILIO GONZALEZ RAMIREZ
 PRESIDENTE

LIC. MIGUEL GONZALEZ RAMIREZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CONCEPTOS	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO		PRESUPUESTO PAGADO		PRESUPUESTO COMPROMETIDO DEVENGADO		PRESUPUESTO EJERCIDO		VARIACIÓN %	REFERENCIA
	RECURSOS PROPIOS	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		
	2	3	4	5	6					

GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN		32,945	32,945	-	-	-	-	32,945	32,945	-	-	-	32,945	32,945	-	-	32,945	32,945	0.0%
SERVICIOS PERSONALES		27,119	27,119	-	-	-	-	27,119	27,119	-	-	-	27,119	27,119	-	-	27,119	27,119	0.0%
MATERIALES Y SUMINISTROS		1,163	1,163	-	-	-	-	1,163	1,163	-	-	-	1,163	1,163	-	-	1,163	1,163	0.0%
SERVICIOS GENERALES		4,654	4,654	-	-	-	-	4,654	4,654	-	-	-	4,654	4,654	-	-	4,654	4,654	0.0%
TRANSF. ASIG. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		9	9	-	-	-	-	9	9	-	-	-	9	9	-	-	9	9	0.0%
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
INTERESES COMISIONES Y GASTOS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
INTERNO		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
EXTERNO		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
PAGOS RELATIVOS A FIDELIAS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
OTRAS EJERCACIONES		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
INVERSION FISICA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
BIENES MUEBLES		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
BIENES INMUEBLES		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
OBRA PUBLICA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
OTRAS EJERCACIONES		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
INVERSION FINANCIERA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
OPERACIONES AJENAS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
POR CUENTA DE TERCEROS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
RETENCIONES DE I.S.R		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
RETENCION DE CUOTAS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
RETENCIONES DE OTROS IMPUESTOS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
DERIVADOS DE EJERCACIONES RECUPERABLES		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
PRESTAMOS A EMPLEADOS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
RECUPERACION DE SEGUROS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
DESCUENTOS A EMPLEADOS POR RESPONSABILIDADES		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
PAGO DE PASIVO EJERCICIOS ANTERIORES		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
SERVICIOS PERSONALES		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
MATERIALES Y SUMINISTROS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
SERVICIOS GENERALES		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
BIENES MUEBLES e INMUEBLES		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
OBRA PUBLICA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
ENTRORS A LA TESORE		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
ORDINARIOS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
EXTRAORDINARIOS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
DISPONIBILIDAD FINAL		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
TOTAL EGRESOS		32,945	32,945	-	-	-	-	32,945	32,945	-	-	-	32,945	32,945	-	-	32,945	32,945	0.0%

LIC. BASILIO GONZALEZ NUÑEZ
 PRESIDENTE

LIC. MIGUEL GONZALEZ RAMIREZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES SOBRE LA BASE DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(MILES DE PESOS)

INGRESOS PRESUPUESTALES	EGRESOS PRESUPUESTALES
DISPONIBILIDAD INICIAL	32,945
Recursos propios	27,119
Recursos de subsidios y transferencias	1,163
SUBSIDIOS O TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE APOYO	32,945
Corrientes	32,945
Capítulo 1000	27,119
Capítulo 2000	1,163
Capítulo 3000	4,654
Capítulo 4000	9
Capítulo 7000	-
De capital	-
Capítulo 5000	-
Capítulo 6000	-
Para pago de intereses, comisiones y gastos	-
Para inversión financiera	-
Para amortización de pasivo	-
RECURSOS PROPIOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	-
Venta de bienes	-
Internos	-
Externos	-
Prestación de servicios	-
Internos	-
Externos	-
DIVERSOS	-
Productos financieros	-
Otros	-
VENTA DE INVERSIONES	-
Recuperación de activos físicos	-
Recuperación de activos financieros	-
OPERACIONES AJENAS	-
Por cuenta de terceros	-
Retenciones de I.S.R	-
Retención de cuotas	-
Retenciones de otros impuestos	-
Derivados de erogaciones recuperables	-
Préstamos a empleados	-
Recuperación de seguros	-
Descuentos a empleados por responsabilidades	-
ENDEUDAMIENTO O (DESENDEUDAMIENTO) NETO	-
Interno	-
Externo	-
RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
TOTAL DE INGRESOS	32,945
EGRESOS PRESUPUESTALES	32,945
GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN	27,119
Servicios personales	1,163
Materiales y suministros	4,654
Servicios generales	-
Subsidios y transferencias	-
Intereses, comisiones y gastos	-
Interno	-
Externo	-
Pagos relativos a Pídregas	9
Otras erogaciones	-
INVERSIÓN FÍSICA	-
Capítulos 1000 a 3000	-
Bienes muebles	-
Bienes inmuebles	-
Obra pública	-
Otras erogaciones	-
INVERSIONES FINANCIERAS	-
OPERACIONES AJENAS	-
Por cuenta de terceros	-
Retenciones de I.S.R	-
Retención de cuotas	-
Retenciones de otros impuestos	-
Derivados de erogaciones recuperables	-
Préstamos a empleados	-
Recuperación de seguros	-
Descuentos a empleados por responsabilidades	-
PAGO DE PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
Servicios personales	-
Materiales y suministros	-
Servicios generales	-
Subsidios y transferencias	-
Bienes muebles e inmuebles	-
Obra pública	-
ENTEROS A LA TESORERIA DE LA FEDERACION	-
Ordinarios	-
Extraordinarios	-
RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
TOTAL DE EGRESOS	32,945
DISPONIBILIDAD FINAL	-

LIC. BASILIO GONZÁLEZ NÚÑEZ
PRESIDENTE

LIC. MIGUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI)
NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES

A continuación presentamos de manera breve los aspectos relevantes de la revisión a los ingresos y egresos presupuestales por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI).

1. CREACIÓN DE LA COMISIÓN, DEBERES Y ATRIBUCIONES FUNCIONALES.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de Diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la Ley Federal del Trabajo.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos funciona, en términos del Artículo 551 de la LFT, con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

1A. El Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, es nombrado por el Presidente de la República y tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Someter al Consejo de Representantes el plan anual de trabajo preparado por la Dirección Técnica;
- II. Reunirse con el Director y los Asesores Técnicos, una vez al mes, por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo y ordenar se efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente;
- III. Informar periódicamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión;
- IV. Citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes;
- V. Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;

- VI. Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;
- VII. Las demás que le confieran las leyes.

1B. El Consejo de Representantes se integra:

- I. Con la representación del gobierno, compuesta del Presidente de la Comisión, que será también el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y de dos asesores, con voz informativa, designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social;
- II. Con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Si los trabajadores o los patrones no hacen la designación de sus representantes, la hará la misma Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo recaer en trabajadores o patrones; y
- III. El Consejo de Representantes deberá quedar integrado el primero de julio del año que corresponda, a más tardar.

El Consejo de Representantes tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Determinar, en la primera sesión, su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones;
- II. Aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica;
- III. Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación;
- IV. Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue conveniente y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;
- V. Designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales;
- VI. Aprobar la creación de Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento;

- VII. Conocer las opiniones que formulen las Comisiones Consultivas al término de sus trabajos;
- VIII. Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y
- IX. Las demás que le confieran las leyes.

1C. La Dirección Técnica se integra:

- I. Con un Director, nombrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- II. Con el número de Asesores Técnicos que nombre la misma Secretaría; y
- III. Con un número igual, determinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de Asesores Técnicos Auxiliares, designados por los representantes de los trabajadores y de los patrones. Estos asesores disfrutarán, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la misma retribución que se pague a los nombrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

1D. La Dirección Técnica tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
- II. Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;
- III. Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;
- IV. Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;
- V. Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;
- VI. Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;
- VII. Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y
- VIII. Las demás que le confieran las leyes.

2. **NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL.**

A **MARCO JURÍDICO:**

La fundamentación legal de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos tiene como base:

CONSTITUCIÓN:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEYES:

Ley Federal del Trabajo. Título Primero. Principios Generales. Título Tercero, Capítulo VI, Artículos del 90 al 97. Título Once, Capítulo I, Artículo 523, Fracción VII; Capítulo VI, Artículos 551 al 563. Capítulo VII, Artículos del 564 al 569; Capítulo VIII, Artículos del 570 al 574. D.O.F. I-IV-1970.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. D.O.F. 09-06-2009.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Título Segundo, Capítulo I, Artículo 19; Título Tercero, Capítulo Único, Artículo 45. D.O.F. 17-06-2009.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. 31-12-2008.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Capítulo I, Artículo 12, Capítulo II, Artículos 14, 15, 16, 21, 22 Fracción II, 24 y 25. D.O.F. 28-11-2008.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. D.O.F. 28-05-2009.

Ley de Planeación. Capítulo I, Artículos 8 y 9; Capítulo II, Artículos 12 y 17; Capítulo IV, Artículo 27; Capítulo VI, Artículo 40. D.O.F. 13-06-2003.

Ley General de Deuda Pública. Capítulo I, Artículo I, Fracción III; Capítulo III, Artículos 9 y 10; Capítulo IV, Artículo 17. D.O.F. 21-12-1995.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 28-05-2009.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. D.O.F. 28-05-2009.

Ley General de Bienes Nacionales. Capítulo Único, Artículos 2, 3 Fracción IV, y 9; Capítulo V, Artículos 63 Fracción VI, y 73. Nueva Ley. D.O.F. 31-08-2007.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 05-07-2010.

CONVENIOS Y RECOMENDACIONES:

C26 Convenio sobre los métodos para la fijación de los salarios mínimos 1928, recomendación 30;
C99 Convenio sobre los métodos para la fijación de los salarios mínimos (agricultura, 1951), recomendación 89 y C131 Convenio sobre los métodos para la fijación de los salarios mínimos 1970, recomendación 135 que tiene signados México ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en materia de fijación de salarios mínimos.

REGLAMENTO:

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. 04-09-2009.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 28-07-2010.

DECRETOS:

Decreto por el que se reforma el Título Octavo de la Ley Federal del Trabajo. D.O.F. 31-XII-1962.

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Vigente.

Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento. D.O.F. 12-VIII-2005.

ACUERDOS:

Acuerdo por el que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública adecuarán sus planes, sistemas, estructuras y procedimientos conforme al proceso permanente, programado y participativo de la reforma administrativa. D.O.F. 24-IV-1979.

Acuerdo por el que las Entidades de la Administración Pública Paraestatal se agruparán por Sectores a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se realicen a través de las Secretarías de Estado o Departamentos Administrativos. D.O.F. 3-09-1982.

B OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES Y ESTATALES Y/O LOCALES

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento	Ley Estatal y/o Local	Artículo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta por Sueldos y Salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118	Código Fiscal del D.F.	156,157,158,159
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	86 fracc IV y 127 último párrafo		
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118		
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 último párrafo		
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118		
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y se establece el subsidio para el empleo.		

C **NORMATIVIDAD CONTABLE PRESUPUESTAL**

	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
Contable	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Clasificador por Objeto del Gasto		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal		Clasificador por Objeto del Gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal
			Norma General de Información Financiera Gubernamental

3. **CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA**

- En 2011, la CONASAMI ejerció 32 945.1 miles de pesos, lo que significó un incremento del 2.0 por ciento respecto a lo programado originalmente y se destinaron a la operación de un **programa presupuestario**, distribuido en una modalidad.
 - ♦ En el **grupo Desempeño de las Funciones** se registró un incremento del 2.0 respecto a la asignación original.
 - **P002 Estudios Económicos para Determinar el Incremento en el Salario Mínimo.-** En este programa se ejercieron el 100.0 por ciento de los recursos por 32 945.1 miles de pesos, cantidad que significó un incremento de 2.0 por ciento en comparación al presupuesto original, con lo que se atendieron la elaboración de 10 estudios que sirvieron de base para la fijación de los nuevos salarios mínimos generales y profesionales que entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2012.
- A continuación se presenta el detalle del ejercicio del gasto de la CONASAMI por Grupo y Modalidad de los Programas Presupuestarios:

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
Gasto Programable Devengado por Grupo y Modalidad de Programas Presupuestarios, 2011
(Pesos)

Concepto	Total			Presupuesto			Inversión			Variación Potencial					
	Original	Modificado	Ejercido	Original	Modificado	Ejercido	Original	Modificado	Ejercido	Total	Cb.	Inv.	Total	Cb.	Inv.
TOTAL	32 293 844	32 945 133	32 945 133	31 979 640	32 945 133	32 945 133	314 204		0	0	2.0	3.0	-100.0	0.0	0.0
GRUPO/Modalidad															
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	32 293 844	32 945 133	32 945 133	31 979 640	32 945 133	32 945 133	314 204		0	0	2.0	3.0	-100.0	0.0	0.0
P002 Estudios Económicos para determinar el incremento en el salario mínimo	32 293 844	32 945 133	32 945 133	31 979 640	32 945 133	32 945 133	314 204		0	0	2.0	3.0	-100.0	0.0	0.0

Fuente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CLAVE	DESCRIPCIÓN
Ramo:	14 Trabajo y Previsión Social
Grupo funcional:	3 Desarrollo Económico
Función:	3 Temas Laborales
Subfunción:	03 Otros
Actividad institucional:	010 Estudios Económicos para Determinar el Incremento en el Salario Mínimo
Unidad responsable:	PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P002 PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Misión: La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) tiene como misión establecer las bases y los elementos para que la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales eleven el nivel de vida del trabajador y su familia, propiciando la equidad y la justicia entre los factores de la producción que reconozcan y validen el respeto a la dignidad del trabajador y de su familia.

Objetivos Nacionales

Alcanzar un crecimiento económico sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan a todos los mexicanos, especialmente a aquellos que viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida.

Eje de Política Pública del Plan Nacional de Desarrollo (EPP): Economía Competitiva y Generadora de Empleos.

Objetivo del Eje de Política Pública del Plan Nacional de Desarrollo (OEPP): Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal.

Programas del Plan Nacional de Desarrollo			
14. Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social	Objetivos:	Vínculo PND	
		EPP	OEPP
5. Impulsar el diálogo con los sectores productivos en materia de actualización del marco normativo del sector laboral; productividad y competitividad; trabajo digno y mejora del ingreso de los trabajadores.		2	4

Programa Presupuestario		Presupuesto (Pesos)		Porcentaje de Ejercicio	
Clav	Denominación	Original	Modificado	Ejercido	Ejer./Orig. Ejer./Modif.
P002	Estudios económicos para determinar el incremento en el salario mínimo.	32 293 844	32 945 133	32 945 133	102.0 100

Vinculación:

- **Plan Nacional de Desarrollo: Eje 2.- Economía Competitiva y Generadora de Empleos; OEPP 4.-** Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal.
- **Programa Sectorial: 14.- Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012; Objetivo 5.-** Impulsar el diálogo con los sectores productivos en materia de actualización del marco normativo del sector laboral; productividad y competitividad; trabajo digno y mejora del ingreso de los trabajadores.

INDICADOR PARA RESULTADOS: Recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo general promedio			
Nivel: Fin	Contribuir a fortalecer el poder adquisitivo del salario mínimo procurando asegurar la congruencia entre los atributos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece al salario mínimo y las condiciones económicas y sociales del país.		
Tipo del indicador	Estratégico.		
Dimensión a medir	Eficacia.		
Fórmula	(Salario mínimo general promedio real del año actual/salario mínimo general promedio real del año anterior) - 1 X 100		
Unidad de medida	Porcentaje.		
VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje)		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)	
Original	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Original
0.50		0.006	1.2
Unidad Responsable: PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.			

Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta original del indicador

- La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante el indicador estratégico “Contribuir a fortalecer el poder adquisitivo del salario mínimo procurando asegurar la congruencia entre los atributos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece al salario mínimo y las condiciones económicas y sociales del país.”, cuya dimensión a medir es la eficacia, presentó un cumplimiento del 1.2% con respecto a la meta programada; dicho comportamiento se explica principalmente por lo siguiente:
 - ◆ El H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos acordó un incremento nominal de 4.1% a los salarios mínimos para el año 2011, tomando en cuenta tanto los estudios que conforme al Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica 2011, le fueron entregados en las reuniones mensuales, como el Informe del Comportamiento de la Economía de Fijación de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales que la Dirección Técnica integró con doce capítulos:
 - I. Condiciones Generales de la Economía;
 - II. Comercio Exterior;
 - III. Política Energética;
 - IV. Crisis Financiera Mundial;
 - V. Economía Internacional;
 - VI. Perspectivas para 2012;
 - VII. Asalariados Cotizantes y Empleo;
 - VIII. Salarios;
 - IX. Negociaciones Laborales;
 - X. Política Social, Seguridad Social y Temas de Población;
 - XI. Programas de Apoyo al Empleo y a la Capacitación; y
 - XII. Evolución de los Precios.
 - ◆ La recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo fue menor a la meta estimada de 0.5%, debido a que la inflación del estrato uno del Índice Nacional de Precios al Consumidor fue de 4.1%, con lo cual el incremento real de los salarios mínimos se ubicó en 0.006 por ciento.

Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- Los beneficios económicos y sociales alcanzados con este indicador de fin se reflejan en que la mejora del poder adquisitivo del salario contribuye a aumentar, de manera sumamente modesta, el bienestar de los trabajadores que lo perciben y sus familias.

INDICADOR PARA RESULTADOS: Cumplimiento de reuniones ordinarias celebradas.			
Nivel: Propósito	Mantener oportuna y debidamente informado al Consejo de Representantes para que éste pueda normar su criterio en materia de fijación de Salarios Mínimos Generales y Profesionales.		
Tipo del indicador	Estratégico.		
Dimensión a medir	Eficacia.		
Fórmula	Suma de reuniones ordinarias celebradas de enero a noviembre.		
Unidad de medida	Reunión.		
VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)			
Original	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Original
11		11	100.00
Unidad Responsable: PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos			

Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta original del indicador

- La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a través del indicador estratégico “Mantener oportuna y debidamente informado al Consejo de Representantes para que éste pueda normar su criterio en materia de fijación de Salarios Mínimos Generales y Profesionales”, cuya dimensión a medir es la **eficacia**, contribuye a que el diálogo tripartito entre los representantes de los trabajadores, de los patrones y el Gobierno Federal que integran el H. Consejo de Representantes se realice en forma franca y transparente, en apego al Plan Anual de Trabajo de Trabajo de la Dirección Técnica 2011, que aprobó al inicio del año, en los términos de la fracción II, del artículo 557 de la Ley Federal del Trabajo, lo que permitió un **cumplimiento del 100.0% con respecto a la meta programada**; dicho comportamiento se explica principalmente por lo siguiente:
 - ◆ La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos realizó una efectiva y adecuada comunicación con los representantes de los sectores para operar la logística de las reuniones.
 - ◆ La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, mediante su Sistema de Gestión de la Calidad, propició una oportuna atención a los requerimientos y observaciones que los representantes han planteado en las encuestas sobre el servicio y apoyos otorgados para el cumplimiento de sus atribuciones.

Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- Los beneficios económicos y sociales alcanzados con este indicador de propósito se reflejan en el mensaje de conciliación que resulta de la unanimidad de sus decisiones.

INDICADOR PARA RESULTADOS: Cumplimiento de estudios realizados			
Nivel: Componente	Informes mensuales sobre el comportamiento de la economía y los informes de fijación y/o revisión de los salarios mínimos.		
Tipo del indicador	Gestión.		
Dimensión a medir	Eficacia.		
Fórmula	Suma de estudios realizados.		
Unidad de medida	Estudio.		
VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)	
Original	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Original
10		10	100.0
Unidad Responsable: PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.			

Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta original del indicador

- La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante el indicador de gestión "Informes mensuales sobre el comportamiento de la economía y los informes de fijación y/o revisión de los salarios mínimos", cuya dimensión a medir es la eficacia, permite cumplir oportunamente con la obligación establecida en la Ley Federal del Trabajo de proporcionar al H. Consejo de Representantes los informes y estudios socioeconómicos para llevar a cabo la Fijación y/o Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales con la mejor información disponible, tarea que se realizó con un cumplimiento del 100.0% con respecto a la meta programada; dicho comportamiento se explica principalmente por lo siguiente:
 - ◆ La Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, de febrero a octubre, elaboró el Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía y, en noviembre, el Informe del Comportamiento de la Economía de Fijación de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales con los proyectos y calendarización establecidos en el Plan Anual.
 - ◆ La Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, al elaborar los informes antes mencionados, seleccionó, procesó e integró las fuentes de información nacionales e internacionales que aseguraran la calidad y oportunidad de los contenidos informativos que se proporcionaban al H. Consejo de Representantes.

Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- Los beneficios económicos y sociales alcanzados con este indicador se reflejan en la amplitud, congruencia, pertinencia, consistencia y solidez de los considerandos con que el H. Consejo de Representantes emitió su resolución para establecer los salarios mínimos que están vigentes a partir del 1° de enero de 2012.

INDICADOR PARA RESULTADOS: Cumplimiento de actualizaciones			
Nivel: Actividad	Cumplimiento de actualizaciones de bases de datos realizadas.		
Tipo del indicador	Gestión.		
Dimensión a medir	Eficacia.		
Fórmula	Suma de actualizaciones realizadas.		
Unidad de medida	Actividad.		
VALOR DE LA META ANUAL (porcentaje)		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)	
Original	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Original
10		10	100.00
Unidad Responsable: PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.			

Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta original del indicador

- La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a través del indicador de gestión “Cumplimiento de actualizaciones de bases de datos”, cuya dimensión a medir es la eficacia, permitió que los datos incorporados a los informes que elaboró la Dirección Técnica estuvieran oportunamente actualizados contribuyendo en un cumplimiento del 100.0% con respecto a la meta programada; dicho comportamiento se explica principalmente por lo siguiente:
 - ◆ La selección de fuentes de información para obtener los datos que se utilizaron para actualizar las bases de datos fue rigurosa y sistemática, con criterios de confiabilidad que permitieron mantener la calidad de los informes y estudios de los fenómenos socioeconómicos que se presentaron a consideración del H. Consejo de Representantes.
 - ◆ Se mantuvieron e instrumentaron los procedimientos y sistemas informáticos para procesar y generar las actualizaciones de los archivos electrónicos con las bases de datos institucionales.

Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- Los beneficios económicos y sociales alcanzados con este indicador de actividad se reflejan en incorporar datos confiables, correctos y oportunos para apoyar el proceso de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales.

Comentario general.

- Durante 2011, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos efectuó diez estudios y las diez actualizaciones correspondientes a las bases de datos que los sustentan relacionados con el establecimiento de dichos salarios, lo que equivale al 100.0% en el cumplimiento del universo de cobertura programada para ese año, en cada caso. El desglose de los estudios realizados por la meta es el siguiente:

♦ En cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo en su Artículo 561, fracción III, la Dirección Técnica realizó en el transcurso del año 2011, las investigaciones y los estudios necesarios y apropiados para apoyar y normar el criterio del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para la fijación de estos salarios. Con base en el Plan Anual de Trabajo aprobado por dicho Consejo, en los meses de enero a octubre se elaboró el reporte denominado: "Informe mensual sobre el comportamiento de la economía", el cual se entregó al Consejo de Representantes con motivo de la sesión ordinaria de cada mes. Este documento tuvo como propósito fundamental mantener informado al Consejo de Representantes sobre la evolución de la economía y las principales medidas de política económica y social que tienen impacto en el mercado laboral y en las estructuras salariales del país. Los reportes incluyeron estudios sobre la actividad económica, indicadores del sector manufacturero, inversión, expectativas de los analistas del sector privado, índice de confianza, finanzas públicas, deuda interna y externa, política monetaria y financiera, precios, costo de vida, balanza comercial, política energética, mercado petrolero, inversión extranjera directa y en cartera, relaciones comerciales con el exterior, situación económica internacional, perspectivas internacionales, crisis financiera mundial, indicadores de las economías de los Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, España, Irlanda, Portugal, Grecia, Japón, China y América Latina, entre otros. Asimismo, se incorporó información relativa a productividad, empleo, salarios, negociaciones laborales, programas de apoyo al empleo y a la capacitación, así como el análisis de temas vinculados a la política social, los objetivos de desarrollo del milenio (ODM), la seguridad social y la población. Cabe destacar que con en el propósito de mantener oportunamente informado al Consejo de Representantes, en el marco del sistema de gestión de calidad de la Entidad, se presentaron en los informes un total de 1 mil 46 temas especiales relativos al mundo del trabajo, al desarrollo humano, los movimientos migratorios, la transparencia internacional, la competitividad global, el comercio internacional, los flujos mundiales de inversión extranjera directa, los precios internacionales de alimentos y energéticos, la evolución del empleo mundial y otros temas de interés. Asimismo, durante el mes de enero, fue puesto a consideración del Consejo de Representantes un reporte de avance que incluyó el cierre anual de los principales indicadores macroeconómicos y laborales a nivel nacional.

♦ De conformidad con lo que establece la Ley Federal del Trabajo en materia de fijación de los salarios mínimos, la Dirección Técnica elaboró el informe al que se refiere al artículo 562, fracción V, de dicho ordenamiento, relativo a las investigaciones y estudios que efectuó durante el año y de los presentados por los trabajadores y los patrones, para que el Consejo de Representantes dispusiera de la información necesaria para fijar los salarios mínimos que entraron en vigor a partir del 1o. de enero de 2012. El documento titulado "Informe de la

Dirección Técnica, Noviembre del 2011", fue entregado al Consejo de Representantes en la Reunión Ordinaria del 30 de noviembre de 2011 y se integró de doce capítulos:

- I. Condiciones Generales de la Economía;
- II. Comercio Exterior;
- III. Política Energética;
- IV. Crisis Financiera Mundial;
- V. Economía Internacional;
- VI. Perspectivas para 2012;
- VII. Asalariados Cotizantes y Empleo;
- VIII. Salarios;
- IX. Negociaciones Laborales;
- X. Política Social, Seguridad Social y Temas de Población;
- XI. Programas de Apoyo al Empleo y a la Capacitación; y
- XII. Evolución de los Precios.

♦ En 2011, los miembros del Consejo de Representantes acordaron otorgar un aumento general a los salarios mínimos de 4.1%; para cada una de las tres áreas geográficas. Por otra parte, para 2012, el Consejo de representantes consideró conveniente otorgar un incremento de 4.2% a cada una de las tres áreas geográficas, con lo que se mantienen las diferencias salariales del año 2009.

➤ El logro de estos indicadores permitió que los miembros del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos estuvieran, mes a mes, debida y oportunamente informados de la situación económica en el país y de la evolución de la economía internacional, lo que permitió que al tomar su decisión sobre la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales para el 2012, los sectores obrero y patronal que integran dicho órgano colegiado, con el Gobierno Federal, hicieran un público manifiesto de que la Resolución que emitían fijando los salarios mínimos que entraron en vigor el 1° de enero de 2012, representaba una decisión unánime que contribuía al entendimiento entre los factores de la producción y a la paz laboral.

4. VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

4.1 ANÁLISIS DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Dirección Técnica, Noviembre del 2011", fue entregado al Consejo de Representantes en la Reunión Ordinaria del 30 de noviembre de 2011 y se integró de doce capítulos:

- I. Condiciones Generales de la Economía;
- II. Comercio Exterior;
- III. Política Energética;
- IV. Crisis Financiera Mundial;
- V. Economía Internacional;
- VI. Perspectivas para 2012;
- VII. Asalariados Cotizantes y Empleo;
- VIII. Salarios;
- IX. Negociaciones Laborales;
- X. Política Social, Seguridad Social y Temas de Población;
- XI. Programas de Apoyo al Empleo y a la Capacitación; y
- XII. Evolución de los Precios.

- ♦ En 2011, los miembros del Consejo de Representantes acordaron otorgar un aumento general a los salarios mínimos de 4.1%; para cada una de las tres áreas geográficas. Por otra parte, para 2012, el Consejo de representantes consideró conveniente otorgar un incremento de 4.2% a cada una de las tres áreas geográficas, con lo que se mantienen las diferencias salariales del año 2009.

- El logro de estos indicadores permitió que los miembros del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos estuvieran, mes a mes, debida y oportunamente informados de la situación económica en el país y de la evolución de la economía internacional, lo que permitió que al tomar su decisión sobre la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales para el 2012, los sectores obrero y patronal que integran dicho órgano colegiado, con el Gobierno Federal, hicieran un público manifiesto de que la Resolución que emitan fijando los salarios mínimos que entraron en vigor el 1º de enero de 2012, representaba una decisión unánime que contribuía al entendimiento entre los factores de la producción y a la paz laboral.

4. VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

4.1 ANÁLISIS DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

- En 2011, el **presupuesto ejercido** de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) fue de 32 945.1 miles de pesos, cifra superior en 2.0 por ciento con relación a la asignación original. Este comportamiento, se debió principalmente al mayor ejercicio presupuestario en el rubro de Servicios Personales (10.2 por ciento).

Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, 2011

Concepto	Presupuesto (Pesos)		Variación Porcentual		Estructura Porcentual	
	Original	Modificado	Ejer./ Orig.	Ejer./ Modif.	Original	Modificado
TOTAL	32 293 844	32 945 133	2.0	0.0	100.0	100.0
GASTO CORRIENTE	31 979 640	32 945 133	3.0	0.0	99.0	100.0
Servicios Personales	24 611 864	27 118 970	10.2	0.0	76.2	82.3
Gasto de Operación	7 306 576	5 816 563	-20.4	0.0	22.6	17.7
- Materiales y Suministros	1 500 960	1 162 698	-22.5	0.0	4.6	3.6
- Servicios Generales	5 805 616	4 653 865	-19.8	0.0	18.0	14.1
Subsidios						
Otros de Corriente	61 200	9 600	-84.3	0.0	0.2	0.0
GASTO DE INVERSIÓN	314 204		-100	0.0	1.0	0.0
Inversión Física	314 204		-100	0.0	1.0	0.0
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	314 204		-100	0.0	1.0	0.0
- Inversión Pública						
- Otros de Inversión Física						
Subsidios						
Otros de Inversión						

Fuente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

GASTO CORRIENTE

- El **Gasto Corriente** ejercido observó una variación de 3.0 por ciento, por encima del presupuesto original aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
- ♦ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un aumento de 10.2 por ciento respecto al presupuesto original, debido principalmente a lo siguiente:
 - Por el pago del incremento salarial del personal operativo de esta CONASAMI, así como por el otorgamiento de las medidas de fin de año del ejercicio fiscal 2011.
 - ♦ En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un menor ejercicio presupuestario de 20.4 por ciento, en comparación con el presupuesto original, debido primordialmente a las siguientes causas:
 - En **Materiales y Suministros** se observó un menor ejercicio presupuestario de 22.5 por ciento, en comparación con el presupuesto original por las siguientes causas:
 - El decremento se debe a la aplicación de las adecuaciones presupuestarias No. 2011-14-511-2303, 2011-14-511-2473, 2011-14-511-2867 y 2011-14-511-3110 en las cuales se transfirieron recursos al capítulo 3000 Servicios Generales para cubrir presiones de gasto sin que afectara el cumplimiento de metas de la Entidad.

- A las transferencias de recursos al ramo 23 de la aplicación de las adecuaciones presupuestarias No. 2011-14-51-1783, 2011-14-511-4143 por concepto de ahorros sin que esto afectara el cumplimiento de las metas de la CONASAMI.
- En *Servicios Generales* el presupuesto ejercido fue menor en 19.8 por ciento respecto al presupuesto original, como resultado de las siguientes causas:
 - A las transferencias de recursos al ramo 23 de la aplicación de las adecuaciones presupuestarias No. 2011-14-51-1783, 2011-14-511-4143 por concepto de ahorros sin que esto afectara el cumplimiento de las metas de la CONASAMI.
 - Debido a que el costo de la capacitación fue menor en virtud de que algunos cursos fueron impartidos en forma gratuita.
 - Debido a que únicamente se llevó a cabo una reunión en el mes de diciembre por los miembros del H. Consejo de Representantes, de las tres que se tenían programadas.
- ♦ En el rubro de gasto *Otros de Corriente* el presupuesto ejercido fue menor en 84.3 por ciento respecto al monto original aprobado. Esta variación se explica por lo siguiente:
 - Originalmente se tenía programado un número mayor de estudiantes para ser incorporados al programa de servicio social de la Entidad, respecto a los que finalmente prestaron su servicio.

GASTO DE INVERSIÓN

- El *Gasto de Inversión* fue menor en 100.0 por ciento con relación al presupuesto original, debido a las disposiciones emitidas por la autoridad competente. Lo que originó una reasignación de recursos de los rubros que lo integran de la siguiente forma:
 - ♦ En materia de *Inversión Física* el ejercicio presupuestario registró un decremento de 100.0 por ciento con relación a la asignación original. Al interior de este rubro se observaron diferentes comportamientos, mismos que a continuación se mencionan:
 - En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* el presupuesto ejercido fue menor en 100.0 por ciento con relación al presupuesto original, como resultado de la aplicación de la adecuación presupuestaria no. 2011-14-511-3368 donde se transfirieron la totalidad de los recursos al capítulo 3000 Servicios Generales para cubrir las presiones de gasto, relacionadas con los proyectos de servicio de tecnologías de la información y comunicaciones, como fue la adquisición de software para respaldo de la información crítica en el interior de la CONASAMI y para la migración a Windows Server 2008 "Activa Directory" y Exchange Server 2008/2010". Misma que no afectó los objetivos, metas y programas para el ejercicio 2011.

4.2 EJERCICIO DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR GRUPO Y MODALIDAD DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

- Durante 2011, la CONASAMI ejerció su presupuesto a través del grupo funcional: 3 Desarrollo Económico, que comprende la función 3 Temas Laborales.
 - ◆ El grupo funcional **Desarrollo Económico** fue el que registró el 100.0 por ciento de los recursos ejercidos, con un incremento de 2.0 por ciento respecto al presupuesto original. Lo anterior refleja la aplicación de los "Lineamientos del Programa Nacional del Gasto Público", emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.
 - En este grupo a través de la **función Temas Laborales** se erogó el 100.0 por ciento de los recursos.
 - A través de la **subfunción Otros** registró el 100.0 por ciento de los recursos ejercidos.

➤ A continuación se presenta el detalle del ejercicio del gasto de la CONASAMI en Clasificación Funcional:

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
Gasto Programable Devengado en Clasificación Funcional, 2011
(Pesos)

Clave	Concepto	Total			Presupuesto			Inversión			Variación Porcentual					
		Original	Modificado	Ejercido	Original	Modificado	Ejercido	Original	Modificado	Ejercido	Total	Corriente	Inversión	Ejercido/Modificado		
TOTAL		32 293 844	32 945 133	32 945 133	31 979 640	32 945 133	32 945 133	314 204	0	0	0	2.0	3.0	-100.0	0.0	0.0
DESARROLLO ECONÓMICO		32 293 844	32 945 133	32 945 133	31 979 640	32 945 133	32 945 133	314 204	0	0	0	2.0	3.0	-100.0	0.0	0.0
3	Temas laborales	32 293 844	32 945 133	32 945 133	31 979 640	32 945 133	32 945 133	314 204	0	0	0	2.0	3.0	-100.0	0.0	0.0
03	Otros	32 293 844	32 945 133	32 945 133	31 979 640	32 945 133	32 945 133	314 204	0	0	0	2.0	3.0	-100.0	0.0	0.0

Fuente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

5. DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTRERIDAD PRESUPUESTARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los "Lineamientos del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público", emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, la Coordinadora Sectorial en la formulación del anteproyecto del presupuesto 2011 aplicó el programa de ahorro de acuerdo con la normatividad vigente.

NUMERAL	COMPROMISO	AVANCE
1	En concordancia con el numeral 17 del PNRGP, en el ejercicio fiscal 2011, las dependencias y entidades, deberán reducir, a más tardar, el 1 de julio del año en curso al menos 1.5% de su inventario y plantilla de plazas de estructura de mando.	En lo que corresponde a la reducción de plazas del Programa Nacional Reducción de Gasto Público para el ejercicio fiscal 2011, esta Entidad dio cumplimiento al Programa conjuntamente con el sector central, así como con los organismos desconcentrados, cancelando una plaza de nivel 6 operativa, misma que fue aprobada a través de oficio No. 307-A.-6301 del 3 de diciembre de 2010, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2	En seguimiento al numeral 18 del PNRGP, para el ejercicio fiscal 2011 las dependencias y entidades, deberán reducir, a más tardar, el 1 de julio del presente año, de manera adicional al menos 2.5% del inventario y plantilla de plazas de las oficialías mayores o áreas equivalentes.	
3	Para efectos de los numerales anteriores, las plazas de mando correspondientes al 1.5% de reducción en las oficialías mayores o equivalentes, podrán considerarse para la reducción del 2.5% del inventario y plantilla de plazas de las oficialías mayores o áreas equivalentes.	
4	En el marco del numeral 13 del PNRGP, las oficialías mayores y equivalentes deberán generar en el presente ejercicio una reducción anual de al menos 6% del presupuesto en el gasto de operación de los programas presupuestarios de las modalidades M, O, P, F y G. La presente disposición será aplicable a las unidades responsables que tengan a cargo las funciones de recursos humanos; programación, organización y presupuesto; recursos materiales; tecnologías de la información y otras de carácter administrativo	Con la adecuación presupuestaria no. 2011-14-511-3368 por un importe de \$366.6 (miles) se dio cumplimiento a este numeral
5	De conformidad a lo dispuesto por el numeral 23 del PNRGP, las dependencias y entidades deberán generar en el presente ejercicio fiscal una reducción anual de al menos 6% en cada uno de los conceptos de gasto que se describen a continuación: Asesorías y consultorías. a. Estudios e investigaciones. b. Congresos y convenciones. c. Donativos. d. Combustibles para vehículos asignados a servidores públicos y destinados a servicios administrativos. e. Servicios relacionados con la certificación de procesos. f. Mantenimiento y conservación de inmuebles. g. Para la prestación de servicios administrativos. h. Mantenimiento y conservación de vehículos. i. Pasajes y viáticos nacionales y en el extranjero. j. Gastos para alimentación de los servidores públicos. k. Gastos de impresión, publicación y difusión de libros y folletos que no correspondan a la prestación de servicios públicos.	De acuerdo con lo dispuesto en los "Lineamientos del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público", emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, la Coordinadora Sectorial en la formulación del anteproyecto del presupuesto 2011 aplicó el programa de ahorro de acuerdo con la normatividad aplicable. Teniendo un impacto en este numeral del \$21.4 (miles).

NUMERAL	COMPROMISO	AVANCE
6	En concordancia con el numeral 27, inciso a) del PNRGP, las dependencias y entidades deberán generar en el presente ejercicio una reducción anual de al menos 3% del gasto de operación en las delegaciones de las entidades federativas	No Aplica
7	En seguimiento al numeral 30 del PNRGP, las dependencias y entidades, en el ahorro y uso eficiente de servicios, deberán mantener la reducción de 5% del gasto en los siguientes conceptos: I. Consumo de agua; II. Servicio de telefonía fija y celular; III. Equipos de impresión y fotocopiado; IV. Energía eléctrica; y, V. Combustibles.	Con Oficio DFAGEE.- 064B/2012 la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía Eléctrica, informó a esta Comisión Nacional que el ahorro alcanzado en el ejercicio 2011 fue del 13% en consumo de energía eléctrica, asimismo, se aplicó el 5% en el pago de telefonía celular, combustibles y lubricantes.
8	A fin de precisar las acciones a que se refiere el numeral 31 del PNRGP, los programas presupuestarios con modalidades S y U, deberán generar en el presente ejercicio fiscal una reducción anual de al menos 4% en los gastos indirectos o de apoyo.	No Aplica

6. CONCILIACIÓN GLOBAL ENTRE LAS CIFRAS FINANCIERAS Y LAS PRESUPUESTALES.

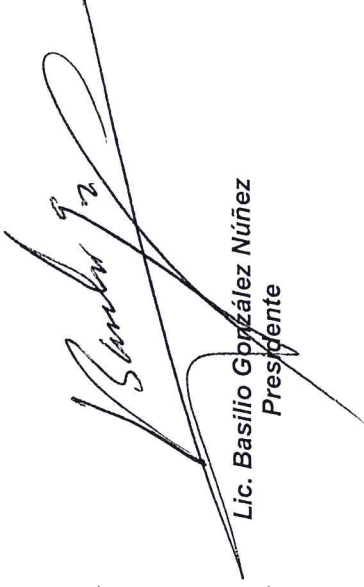
Ver anexos II, III Y IV.


7. INFORMACIÓN REPORTADA AL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN.

Las cifras reflejadas en los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto son congruentes con las cifras reportadas en los formatos del Sistema Integral de Información.

8. TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

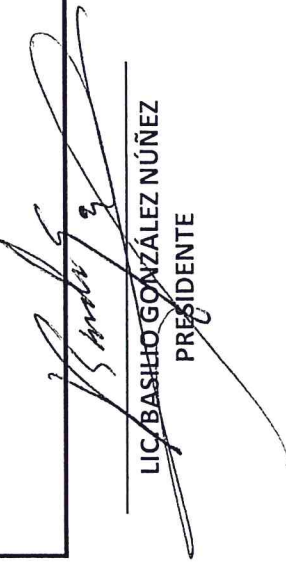
Para el ejercicio 2011 esta Entidad no generó ingresos excedentes y por lo tanto no se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por este concepto, así como por subsidios y transferencias.


Lic. Basilio González Núñez
Presidente


Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
Conciliación Contable Presupuestal
Ingresos presupuestales
(Miles de pesos)

Descripción	Parcial	Total
Ingresos presupuestales:		
Ventas de bienes		-
Ventas de servicios		
Ingresos diversos		
Transferencias del Gobierno Federal Para gasto de capital	32,945	32,945
Total de ingresos presupuestales obtenidos	-	32,945
Mas:		
Efectos de actualización de ingresos		
Cuentas por cobrar al cierre del año actual		
Anticipos del año anterior, registrados en ingresos del año actual		
Menos:		
Transferencias del Gobierno Federal	-	
Cuentas por cobrar del año anterior, cobradas en el año actual	-	
Anticipos recibidos en el año actual		
Devolución remanente gasto corriente 2010		
Baja neta de activos fijos		
Total de ingresos presupuestales		32,945
Integración de cifras del estado de resultados:		
Transferencias del Gobierno Federal	32,945	
Ventas		
Arrendamientos		
Productos financieros		
Otros productos		
Total de ingresos según estado de resultados		32,945

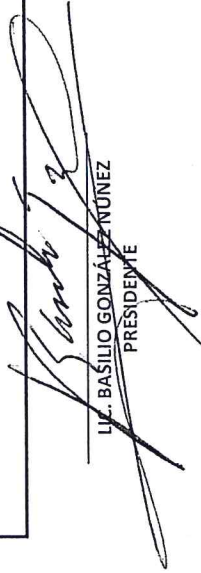

LIC. BASILIO GONZÁLEZ NÚÑEZ
 PRESIDENTE


LIC. MIGUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
Conciliación Contable Presupuestal
Gastos presupuestales
 (Miles de pesos)

Descripción	Parcial	Total
Gastos presupuestales:		
Servicios personales (capítulo 1000)	27,119	
Materiales y suministros (capítulo 2000)	1,163	
Servicios generales (capítulo 3000)	4,654	
Inf.Fin.Eco.Ayud.Otras Erog.(capítulo 7000)	9	
Erogaciones derivadas de ingresos por cuenta de terceros		32,945
Erogaciones recuperables		
Inversión física-		
Bienes muebles e inmuebles	-	-
Obra pública		
Intereses, comisiones y gastos de la deuda		
Total de gasto presupuestal programable		32,945
Más (menos):		
Erogaciones derivadas de ingresos por cuenta de terceros		
Erogaciones recuperables		
Materiales y suministros	-	
Bienes muebles	-	
Obra pública	-	
Gasto comprometido al cierre del año (pasivos por concepto de intereses, proveedores e impuestos)		
Servicios personales incluidos en costo de ventas		-
Más:		
Estimación para cuentas de cobro dudoso	13	
Pasivo servicios personales	393	
Depreciación histórica del ejercicio		
Depreciación revaluada del ejercicio		
Pérdida en baja de activo fijo		
Efectos de reexpresión por NIF-06 BIS o B-10		
Pérdida monetaria		
Materiales y suministros	17	
Estimaciones de gastos al cierre del año		
Intereses devengados no pagados		
Conservación y mantenimiento		
Promoción y comercialización		
Pérdidas cambiarias		
Pasivo Circulante de 2010	(12)	411
Total de gastos según estado de resultados		33,356
Integración de cifras del estado de resultados:		
Costo de ventas		
Gastos de operación		32,963
Depreciación		393
Pérdida en baja de activo fijo		
Gastos financieros		
Pérdidas cambiarias		
Pérdida monetaria		
Total de gastos según estado de resultados		33,356

Total de gastos según estado de resultados

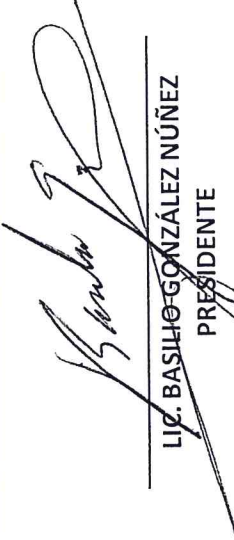

 LIC. BASILIO GONZÁLEZ NÚÑEZ
 PRESIDENTE



 LIC. MIGUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Anexo IV

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
 Conciliación Contable Presupuestal de Resultados
 (Miles de pesos)

Descripción	Saldos finales
Ingresos presupuestales obtenidos	32,945
Gasto presupuestal programable	32,945
Superávit presupuestal	-
Mas:	
Partidas que se suman en la conciliación de ingresos presupuestales contra los ingresos del estado de resultados	
Partidas que se restan en la conciliación de gastos presupuestales contra los gastos del estado de resultados	-
Menos:	
Partidas que se restan en la conciliación de ingresos presupuestales contra los ingresos del estado de resultados	-
Partidas que se suman en la conciliación de gastos presupuestales contra los gastos del estado de resultados	411
Resultado neto del ejercicio	<u>(411)</u>


 LIC. BASILIO GONZÁLEZ NÚÑEZ
 PRESIDENTE


 LIC. MIGUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO